



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050-2023-UNCA/P

Huamachuco, 28 de setiembre de 2023

**VISTO**, el Informe N° 488-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, Informe N° 139-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2023/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2023-UNCA/P de fecha 05 de junio de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 – Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 448-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el informe técnico respecto al Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado mediante acto resolutivo del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 139-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para su aprobación mediante resolución de Presidencia;

Que, el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050-2023-UNCA/P

año 2023, es una expresión de los avances de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conducentes a alcanzar la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (OEI) para el año 2023;

Que, mediante proveído de fecha 28 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2023 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2023 de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL